



RESOLUCIÓN N° 416/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE Y PERIODO 2024- 2025 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

Pilar, 05 de octubre de 2023

VISTO CONSIDERANDO:

Que, el **ESTATUTO** de la Universidad Nacional de Pilar –**CAPITULO II** - Del Gobierno Universitario; **SECCIÓN 1-** Composición y Ejercicio y **SECCIÓN IV** del Consejo Superior Universitario, establece en: **Artículo 22°**.-El Consejo Superior Universitario está integrado por:

a) ...b) ...c) ... d) Un Docente por cada Facultad; e) ... y f) Un estudiante por cada Facultad;

Artículo 23°.- Los miembros docentes serán elegidos entre los Profesores Titulares, Adjuntos y/o Asistentes en comicios de Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes en ejercicio de la docencia, en sus respectivas Facultades.....

Artículo 24°.- Los miembros estudiantiles serán elegidos en comicios universitarios celebrados en sus respectivas Facultades.

Artículo 25°.- El Rector convocará y presidirá estos comicios.

Artículo 26°.- Los Miembros Docentesdurarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones y los miembros estudiantiles durarán 2 (dos) años. El representante estudiantil que durante el ejercicio de su mandato se gradúa, cesa de manera automática en su función, por más que esté inscripto como estudiante en otra carrera.

Artículo 27°.- Los miembros del Consejo Superior Universitario, pueden ser reelectos

Que, la Resolución N°121/2015 que aprueba el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Pilar establece:

Que, "Los comicios para integrar el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos se realizarán en el mes de noviembre"; (Art. 20°).

Que, "Los comicios para el Consejo Superior Universitario, serán convocados y presididos por el Rector.....", (Art. 21°).

Que, "Los comicios deberán realizarse en día hábil y dentro del siguiente horario de 17:00 a 21:00 horas".....Art.23°).

Que, El **ESTATUTO** de la Universidad Nacional de Pilar establece:

Que, "Son ciudadanos universitarios a) Los Estudiantesb)c) (Art 118°).

Que, "La Ciudadanía universitaria se adquiere después de haber aprobado el primer curso de estudios de la facultad respectiva o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en cada Facultad" (Art. 119°).

Que, los miembros estudiantiles durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (Art. 26°).





RESOLUCIÓN N° 416/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE Y PERIODO 2024- 2025 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

Pilar, 05 de octubre de 2023

Que, los representantes docentes Titular y Suplente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural se han acogido al beneficio de la jubilación.

Por tanto;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE**

ART. 1º) Convocar a Comicios a los Docentes de la **Facultad Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural** para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Docente de la Facultad, **para completar el Periodo Estatutario de tres años**, contado a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 diciembre del 2024, para el día **miércoles 15 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede Central de la Facultad- Campus Universitario-Barrio Ytororó y en la Filial San Juan Bautista- Misiones.**

ART. 2º) Convocar a Comicios a los Estudiantes de la **Facultad Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural** para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil de la Facultad, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2025, para el día **miércoles 15 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede Central de la Facultad- Campus Universitario-Barrio Ytororó y en la Filial San Juan Bautista- Misiones.**

ART. 3º) Establecer que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por el Decano de la **Facultad Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural** de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 4º) Convocar a Comicios a los Estudiantes de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**, para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil de la Facultad, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2025, para el día **lunes 13 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede de la Facultad Palma esq, Tacuary.**





RESOLUCIÓN N° 416/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE Y PERIODO 2024- 2025 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

Pilar, 05 de octubre de 2023

ART. 5º) Establecer que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por la Decana de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación** de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 6º) Convocar a Comicios a los Estudiantes de la **Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales** para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil de la Facultad, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2025, para el día **lunes 13 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede Central de la Facultad, Palma esq. Tacuary.**

ART. 7º) Establecer que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por el Decano de la **Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales** de la Universidad Nacional de Pilar.

ART.8º)Convocar a Comicios a los Estudiantes de la **Facultad Ciencias Aplicadas** para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil de la Facultad, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2025, para el día **miércoles 15 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede Central de la Facultad- Campus Universitario-Barrio Ytororó y en la Filial San Ignacio- Misiones.**

ART. 9º) Establecer que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por el Decano de la **Facultad Ciencias Aplicadas** de la Universidad Nacional de Pilar.

ART.10º)Convocar a Comicios a los Estudiantes de la **Facultad Ciencias Contables, Administrativas y Económicas** para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil de la Facultad, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2025, para el día **miércoles 15 de noviembre del 2023**, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en la **Sede Central de la Facultad- Campus Universitario- Barrio Ytororó.**





RESOLUCIÓN N° 416/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE Y PERIODO 2024- 2025 EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

Pilar, 05 de octubre de 2023

ART. 11°) Establecer que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por el Vicedecana de la **Facultad Ciencias Contables, Administrativas y Económicas** de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 12°) Publicar a través de la Radio FM.100.7 UNIVERSIDAD y la Pagina Web de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 13°) Publicar y archivar.

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Victor Rios Ojeda
Prof. Dr. Victor Rios Ojeda.
Rector UNP